

Reflexiones sobre la justicia transicional como una herramienta para la protección de los derechos humanos. Esta es la primera entrega de tres artículos escritos por Todd Howland, alto comisionado de la ONU, quien se despide del cargo en Colombia.

Los fines son meritorios, pero muchas cosas tienen que cambiar para conseguir que la implementación de los distintos mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJRN) logre mejoras significativas en materia de derechos humanos. **Los cambios no se producirán por arte de magia**, ni serán el resultado necesario de los mecanismos especiales de justicia transicional. Su concreción requiere liderazgo, voluntad política y acción de todo el aparato estatal. Sin menospreciar el logro del Acuerdo Final, lo que viene será mucho más difícil y tendrá más oposición.

[Lea también: Así funcionará la Justicia para la Paz](#)

La perpetración de atrocidades ha signado la vida institucional y social del país. En las dos décadas pasadas se han documentado miles de violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario. Estos hechos atroces son objeto de distintos tipos y grados de negacionismo, incluyendo su negación literal, es decir, la manifestación abierta de que lo que se denuncia no pasó; interpretaciones manipuladas sobre lo acontecido, por ejemplo, la ejecución premeditada y dirigida de un combatiente que es presentada como su muerte resultado de un intento de fuga; desconocimiento de las víctimas de las violaciones, y minimización de los daños y efectos causados por la violencia, por ejemplo, sí son desplazados, pero por voluntad propia. Cada parte del conflicto, y ahora del proceso de paz, **tiene su particular aproximación al proceso de negación**.

En la medida en que algunas de las violaciones se han cometido bajo el manto de la ley o están cobijadas por la impunidad, la confianza en el poder público está en jaque, como lo está, también, **la legitimidad del poder estatal**.

La superación de la negación y de la impunidad de las violaciones no será un proceso rápido ni sencillo. Como muchas otras iniciativas en Colombia, la ambición normativa del SIVJRN rebasa su capacidad funcional. No es cuestión de buenas intenciones, sino de idoneidad funcional para encarar los problemas. La sofisticación normativa del Sistema es significativa, pero no es garantía de los cambios anunciados. Los obstáculos ya son evidentes.

Uno de los primeros retos es la recuperación del sentido estratégico de los mecanismos del Sistema. La actual discusión técnica sobre los distintos mecanismos desplazó la conducción estratégica sobre lo que se pretende lograr con su puesta en marcha. La discusión se ha centrado en cómo usar la caja de herramientas, es decir, la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y demás mecanismos, sin tener claro cuáles son los problemas que requieren atención. Este enfoque confunde los medios con los fines. La aproximación ritualista y formal a los mecanismos está obviando una discusión sensible a los diversos contextos regionales y a las necesidades concretas de víctimas y comunidades. La puesta en marcha de los mecanismos del SIVJRN debe **satisfacer los derechos de las víctimas en los territorios y producir la no repetición de violaciones, no unos estándares de funcionamiento mecánico de modelos eruditos.**

[Lea también: El Tribunal Especial de Paz tiene a sus elegidos: estos son los 20 magistrados titulares](#)

Otro reto central en el proceso de implementación del Sistema es abandonar la falsa creencia de que éste se desarrolla en un ambiente estéril, desprovisto de antecedentes y libre de influencias externas. Como cualquier esquema de organización estatal, los mecanismos del SIVJRN **están insertos en el marco institucional colombiano.** Esto implica que arrastran con lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones existentes.

Aunque se predique su singularidad y estado virtuoso, todos los mecanismos se insertarán en un contexto, lleno de prácticas y reglas preexistentes, que pesa mucho más que el acto inaugural de los nuevos mecanismos. Por ejemplo, el hoy desdeñado proceso de Justicia y Paz condicionará muchos aspectos de los nuevos mecanismos. En vez de concentrarse tanto en diferenciarlo del nuevo sistema, deberían contemplar **los efectos de la transmisión de prácticas que inevitablemente tendrá lugar.** Asimismo, los mecanismos del Sistema estarán igualmente expuestos a los males que carcomen a la administración pública en Colombia, incluyendo al sector de la justicia. **Tomar conciencia de este hecho no descalifica los esfuerzos por garantizar la efectividad y la transparencia de los nuevos mecanismos; por el contrario, conduce a robustecerlos.**

La negación de las atrocidades es un proceso activo en Colombia.

Tanto las partes que negociaron el Acuerdo, como otros actores y sectores, tienen intereses en la contención y el control de los mecanismos del SIVJRN para evadir o

disminuir el ámbito de su responsabilidad individual y colectiva. Las partes pactaron el intrincado sistema considerando, cada una por separado y en antagonismo abierto, su posición frente a los actos perpetrados y las consecuencias de estos. Aunque resulte obvio, su cálculo es un ejercicio retrospectivo con valor prospectivo: las dos partes valoraron lo que pierden y ganan con asumir (ciertas) responsabilidades por (algunos) hechos del pasado.

La negación literal y absoluta no era viable, en parte, por la valiente labor de documentación y denuncia que el movimiento de derechos humanos **ha realizado durante décadas en Colombia**. Ese trabajo, junto con el de otros grupos y sectores, como los periodistas e investigadores académicos, ha reducido **el margen de mentira que la sociedad está dispuesta a tolerar**. Aun así, la negación es un proceso vigente que apunta, entre otros objetivos, a controlar el número y el tipo de conductas que serán objeto de reconocimiento, limitar la profundidad del conocimiento que se alcance en relación con las violaciones y minimizar las implicaciones de las atrocidades.

El Acuerdo Final también asigna a los mecanismos del Sistema Integral funciones de esclarecimiento y rendición de cuentas en relación con actores, agentes, representantes y grupos de interés que no participaron, al menos visiblemente, en la negociación. Muchos, de hecho, la gran mayoría, de estos actores se oponen activamente, por medios legales e ilegales, al proceso de reconocimiento y rendición de cuentas que se pretende poner en marcha. **Si bien estos actores han sido incluidos en el arreglo, no hicieron parte de sus términos y resistirán, incluso violentamente, su operación y sus consecuencias.**

Con el paso del tiempo, desde el anuncio del Acuerdo se han solidificado pactos de silencio y se han dispuesto acciones orientadas a asegurar el hermetismo y el secretismo en torno a la atrocidad. **Asimismo hay campañas de desinformación** y de intimidación en marcha, con el fin de reducir la efectividad de cualquier intento que busque esclarecer lazos hasta ahora invisibles con la perpetración de las violaciones.

Como resulta evidente, el proceso de negación de las atrocidades tiene repercusiones implacables en el proceso de rendición de cuentas. La fase de implementación del SIVJRN debe tener en consideración todos las complicaciones que de aquí se desprenden y adoptar medidas concretas para combatir la negación. Asimismo, es necesario **el concurso de todas las autoridades**, especialmente de aquellas a cargo de la administración de justicia, para propiciar un ambiente que

aumente la presión sobre aquellos que buscan evadir la rendición de cuentas. Irrebatiblemente, el hecho de que algunas de esas autoridades estén comprometidas con el crimen no augura un futuro promisorio para el proceso de esclarecimiento.

[Lea también: «Los 18 elegidos para ser magistrados de las salas de la JEP](#)

Finalmente, no podemos olvidar que la dinámica interna de los mecanismos del Sistema Integral y el proceso de participación que se estructure en torno a estos no serán ajenos a las dinámicas de violencia coercitiva que condicionan la vida social y política del país. **Las fuentes de violencia y sus móviles son múltiples.** Además de asegurar el silenciamiento, esta violencia genera un ambiente adverso para el funcionamiento de estos mecanismos, calificado por el miedo y la mordaza. **La impunidad que reposa sobre eventos pasados produce un efecto de amplificación e irradiación de la coerción que exacerbía** aún más el ambiente adverso. La impunidad extendida refuerza los intereses de quienes promueven el silenciamiento y genera un efecto amedrentador y paralizante sobre gran parte del cuerpo social. **La promoción de la justicia en estos términos es insostenible**, por las violaciones cometidas bajo el amparo de la ley y aquellas cometidas por la organización guerrillera.

<https://colombia2020.elespectador.com/jep/reconocer-violaciones-una-oportunidad-para-cambiar-i>